

Anexo 1
Formato para la Difusión de los Resultados de las Evaluaciones

1. DESCRIPCIÓN DE LA EVALUACIÓN	
1.1 Nombre de la evaluación: Evaluación Específica de Desempeño del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas (FAFEF).	
1.2 Fecha de inicio de la evaluación: 15 de enero de 2021.	
1.3 Fecha de término de la evaluación: 27 de agosto de 2021.	
1.4 Nombre de la persona responsable de darle seguimiento a la evaluación y nombre de la unidad administrativa a la que pertenece:	
Nombre: Lic. José Manuel Pozos del Ángel.	Unidad Administrativa: Subsecretaría de Planeación.
Nombre: Ing. Mercedes Santoyo Domínguez.	Unidad Administrativa: Contraloría General del Estado.
1.5 Objetivo general de la evaluación: Evaluar el desempeño de los Recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas (FAFEF) en la Entidad Veracruzana para el Ejercicio Fiscal concluido 2020, con el objetivo de mejorar la gestión, los resultados y la rendición de cuentas; complementando un Diagnóstico que muestre el impacto por la contingencia del SARS-CoV-2 (COVID-19) en la Ejecutora del Fondo, determinando qué se logró o dejó de hacer a consecuencia de la emergencia sanitaria, pero sobre todo describiendo la forma de operación ante la adversidad.	
1.6 Objetivos específicos de la evaluación: <ul style="list-style-type: none"> • Valorar la contribución y el destino de las aportaciones en materia de saneamiento de pensiones en el Estado de Veracruz. • Valorar los principales procesos en la gestión de las aportaciones con el objetivo de identificar los problemas o limitantes que obstaculizan la gestión del Fondo, así como las fortalezas y buenas prácticas que mejoran la capacidad de gestión del mismo. • Valorar el grado de sistematización de la información referente al ejercicio y resultados de la implementación de las aportaciones, así como los mecanismos de rendición de cuentas. • Valorar la orientación a resultados y el desempeño del Fondo. • Realizar el Diagnóstico de las implicaciones en la operación de la Ejecutora del Fondo ante la contingencia por el SARS-CoV-2 (COVID-19). • Describir con el Video-presentación el desarrollo de los principales puntos sustanciales e indispensables para operar el Fondo en el Estado, como refuerzo a los ítems de CONEVAL y al Diagnóstico. 	
1.7 Metodología utilizada en la evaluación: Metodología de la Evaluación conforme al TdR FAFEF:	

**Informe Final y Ejecutivo de la Evaluación Específica de Desempeño:
Exclusivamente Trabajo de Gabinete
(Medidas de precaución por la Emergencia Sanitaria del COVID 19)**

Enfoque Mixto:

Organizar, clasificar, revisar y valorar la información disponible y soporte documental, proporcionada por las Ejecutoras (Ítems CONEVAL y Diagnóstico)

1. Valoración cualitativa nominal

2. Valoración cualitativa ordinal

3. Valoración cuantitativa

Complementar con el análisis del Video-presentación que proporcionó la Ejecutora



Imagen. Metodología de la Evaluación. Fuente: Elaboración propia a partir del TdR.

De acuerdo a la metodología, la Evaluación Específica de Desempeño se debe realizar mediante trabajo de gabinete, con la información institucional, programática y presupuestal entregada por las Ejecutoras (Anexos del TdR), las FIE's (grupo evaluador) de la ITI, debe analizar la información y realizar un conjunto de actividades complementarias que involucran el acopio, organización, sistematización y valoración de la información contenida en registros administrativos, bases de datos, evaluaciones internas y externas o institucionales, documentos oficiales, documentos normativos, sistemas de información, consulta de Páginas Oficiales de Internet, análisis de matrices de indicadores, Leyes relativas al manejo del fondo y toda aquella que coadyuve para poder efectuar la Evaluación Específica de Desempeño, desde un marco normativo y contextual en que se desarrolla el Fondo, además de complementarla con la información recabada en el Diagnóstico y emitir comentarios del Video-presentación a efecto de emitir el Informe Ejecutivo e Informe Final de la Evaluación Específica de Desempeño.

La evaluación FAFEF se divide en 6 apartados y 17 preguntas de acuerdo con el siguiente cuadro:

No.	APARTADO	PREGUNTAS	TOTAL
1	Características del Fondo	-	-
2	Contribución y destino	1 a 5	5
3	Gestión	6 a 10	5
4	Generación de información y rendición de cuentas	11 a 13	3
5	Orientación y medición de resultados	14 a 17	4
6	Conclusiones	-	-
TOTAL		17	17

La calificación a cada pregunta se asigna con base en una serie de criterios, los cuales serán evaluados a través de la técnica de colores denominada "Semaforización". La semaforización es una herramienta que permite presentar de manera práctica en un tablero o imagen, como es el comportamiento de una medición. Ésta forma de representar un resultado genera un análisis casi intuitivo de la información, sin embargo, es de suma importancia establecer de manera apropiada los parámetros del semáforo, en otras palabras consiste en la asignación de un valor numérico identificado por un color al desempeño y con la información recopilada de las Ejecutoras, se asigna a cada una de las preguntas cuantitativas una calificación que corresponderá de acuerdo a la siguiente Semaforización:

PUNTUACIÓN DE ACUERDO AL NÚMERO DE CRITERIOS	SEMAFORO	DESEMPEÑO
4		ÓPTIMO
3		BUENO
2		REGULAR
1		DEFICIENTE
0		PÉSIMO

La semaforización a cada pregunta se asigna con base en una serie de criterios y el establecimiento de parámetros en el mismo cuestionario.

Este año, se emiten recomendaciones sobre el desempeño del Fondo en el Estado durante el Ejercicio Fiscal 2020 y en emergencia sanitaria por el SARS-CoV-2 (COVID-19), con la finalidad de retroalimentar la contribución, la gestión y el desempeño del Fondo, con lo cual las Ejecutoras atenderán elaborando Proyectos de Mejora.

Las Ejecutoras Evaluadas aportan al Gobierno del Estado el panorama de operación del Ejercicio Fiscal 2020 en torno a la emergencia sanitaria mundial por el COVID 19, describiendo la afectación a la planeación e informará los ajustes, estrategias y forma en que reorientó sus funciones para concluir el Ejercicio de los recursos; lo más importante es determinar qué acciones de mejora se implementaron, así como qué casos de éxito tuvieron, qué no se pudo realizar y cómo enfrentaron y adecuaron su funcionalidad.

La intención de la Evaluación es dejar un precedente, a través del estudio de las Instituciones Gubernamentales, a las cuales no se habían enfrentado con algo similar y se debe informar a la ciudadanía de los trabajos extraordinarios que realizó el Gobierno para cumplir con sus Programas y al continuar la pandemia en el presente ejercicio Fiscal 2021, este primer Diagnóstico que sienta las bases de un estudio de este tipo.

Además se incluye un Capítulo Especial denominado “Panorama Político y Científico del COVID-19 (SARS-COV-2) en el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave -México- para la práctica de la Evaluación de Fondos Federales del Ramo General 33”, con una descripción del comportamiento en el Estado de la pandemia.

Instrumentos de recolección de información:

Cuestionarios Entrevistas Formatos Otros: Especifique: Videos y Presentaciones PowerPoint

Descripción de las técnicas y modelos utilizados:

Compromisos de Evaluaciones

En PAE 2021 Tomo II, estableció:

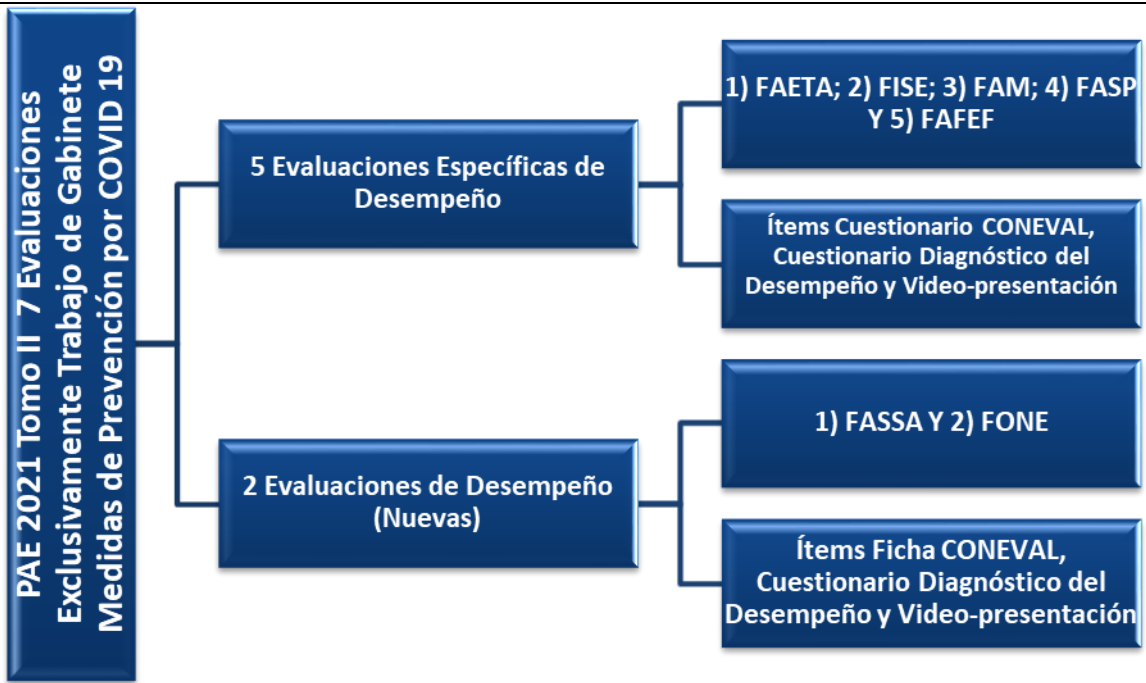


Imagen. Compromisos de Evaluación 2021 Tomo II. Fuente: Elaboración propia a partir del PAE 2021 Tomo II.

El SFEFF, fue constituido con la emisión de la Ley Número 12 de Planeación, publicada en Gaceta Oficial del Órgano de Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, con Número Extraordinario 520, Tomo CXCVIII el viernes 28 de diciembre de 2018 a veintiocho días del gobierno entrante, como un Subcomité de Planeación Democrática para el Bienestar (SUPLADEB) el 08 de abril de 2019, lo integran: Secretario de Finanzas y Planeación; Subsecretario de Planeación; Director General del Sistema Estatal de Planeación; las Ejecutoras de Fondos Federales del Ramo General 33 que participan en las Evaluaciones del PAE Tomo II: IVEA, CONALEP, UV, IEEV, DIF, SESCESP, SSP, PJEV, FGE, SIOP, SEDESOL, SS/SEVER, INVIVIENDA, CAEV, SEDARPA, SEV e IPE (Nota algunas participan en más de una Evaluación); Instancia Técnica Independiente (Evaluador Externo), Contraloría General del Estado e invitados especiales.

Funcionamiento del SFEFF para la operación de la Evaluación

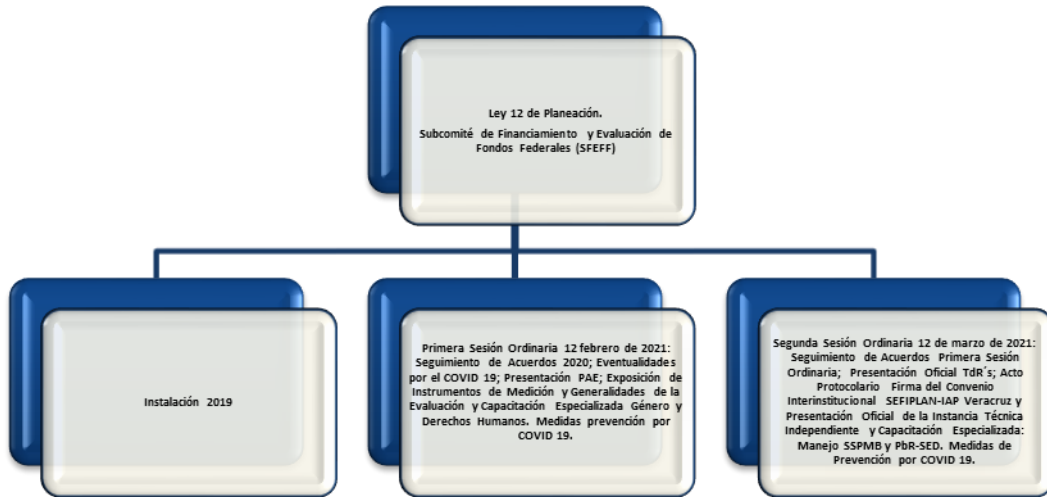


Imagen. Operación SFEFF. Fuente: Elaboración propia.

2. PRINCIPALES HALLAZGOS DE LA EVALUACIÓN

2.1 Describir los hallazgos más relevantes de la evaluación:

Contribución y Destino

La Ejecutora no cuenta con documentación en la que se identifique un diagnóstico de las necesidades del Fortalecimiento del Sistema de Pensiones, para el uso de los recursos del Fondo, si bien dispone de un Programa Institucional pero del Instituto no exclusivo del Fondo y dispone de un Valuación Actuarial del Sistema de Pensiones y Prestaciones Contingentes del Instituto que no corresponde a un Diagnóstico FAFEF, IPE dispone de elementos para hacer el Diagnóstico que deberá trabajar como un Aspecto Susceptible de Mejora. Si bien se ha constituido un Comité de Seguimiento para la Instrumentación de las Acciones de Mejora de Aplicación del Recurso del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas (FAFEF), que apoya en cierta manera a informar sobre las aportaciones al interior de la dependencia, se necesita que dicho comité se eleve a SUPLADEB FAFEF (Ley 12 de Planeación), para que de manera colegiada trabajen todos los temas relacionados al manejo, evaluación y fiscalización del Fondo. Además, se debe autorizar su Estructura Organizacional, su Reglamento Interno y su Manual de Operación, con actividades relacionadas al Fondo.

La dependencia documenta el destino de las aportaciones FAFEF, por capítulo de gasto, unidad administrativa, destino y, asimismo, lo desagrega inclusive como pagan las pensiones en Veracruz y otros Estados del País.

Existe congruencia entre la determinación del presupuesto y el destino de las aportaciones destinadas en su totalidad y ejercido al 100% para cumplir con la obligación de pago de la nómina de pensiones y jubilaciones; sin embargo, al no existir un diagnóstico que cumpla con los requisitos del TdR PAE 2021, no podría haber congruencia. Así mismo se observa que al, no existir un diagnóstico, no se podría cumplir con los principios de eficiencia y eficacia en la operación de los recurso federales, ya que se aplican indistintamente en el pago de pensiones de montos muy desiguales: van desde pensiones menores a los diez mil pesos hasta montos superiores a los cien mil pesos. Un diagnóstico permitirá que al menos con FAFEF, tal y como establece la Ley, se haga más con menos, es decir, pagar pensiones de menor denominación con estos recursos para asegurar mayor número de pensiones pagadas.

Las fuentes de financiamiento concurrentes para que la Ejecutora dé cumplimiento a sus atribuciones, provienen de diferentes convenios y acuerdos: Acuerdo para apoyar el saneamiento de pensiones y, en su caso, reformas a los sistemas de pensiones de los Estados y del Distrito Federal, prioritariamente a las reservas actuariales; Recursos del FEIEF, Convenio con la Fiscalía del Estado; Convenio para el pago de CECYTEV, proveniente de participaciones federales; cuotas y aportaciones; la recuperación del programa de préstamos a derechohabientes, y otros provenientes de arrendamientos e inversiones. La información sobre las fuentes concurrentes se muestra en el Anexo 2. Asimismo, por ley se debe publicar el marco jurídico del Fondo y, al revisar el Portal IPE, se identifica sólo la normativa del instituto y no el del FAFEF.

Gestión

Derivado de recomendaciones emitidas en evaluaciones anteriores, la ejecutora ha elaborado la propuesta de "Manual Específico de Procedimientos para la Gestión y Aplicación de Recursos Federales", el cual se encuentra en proceso de registro y autorización ante la CGE y la SEFIPLAN. Es necesario continuar con dichas gestiones para que se garantice sus firmas de autorización.

IPE no cuenta con procedimientos documentados de planeación de los recursos para el uso del Fortalecimiento de las Entidades Federativas, aunque desde la perspectiva de la ejecutora refieren al

Manual Específico de Procedimientos para la aplicación de recursos federales, el cual se encuentra en autorización. Este no puede considerarse un documento oficial, y en realidad describen en su respuesta las actividades que deben cumplirse durante el proceso de ejecución y aplicación de los recursos federales.

Efectivamente, no se cuenta con procedimientos documentados de planeación que guíen a la dependencia en el uso de los recursos del FAFEF y en el que se muestren los objetivos a corto, mediano y largo plazo; tampoco se indican las metas a alcanzar con el presupuesto del fondo, ni tampoco los indicadores que permitan medir los avances. El PVD y el Programa Sectorial están diseñados como ejes rectores de la actual administración, como lo es el saneamiento de las finanzas públicas y sin embargo, no contempla la aplicación específica del FAFEF para contribuir a dicho objetivo.

Al no existir procedimientos documentados de planeación, no cuentan con un mecanismo establecido o definido, para verificar que las transferencias de las aportaciones se hacen de acuerdo a lo programado; sin embargo, una manera de determinar al cerrar el ejercicio, si fueron transferidos los recursos de manera puntual, es verificando los estados de la cuenta. En estos se especifica en donde la Secretaría de Finanzas y Planeación deposita los recursos del Fondo. El cotejo contra el calendario definido por la TESOFE es posterior y no permite prever situaciones con atrasos en las ministraciones o si estas se realizan conforme a los calendarios. Se sugiere que en el SICI COCODI manejen el desarrollo de algún mecanismo que controle este importante riesgo y además mecanismos documentados para dar seguimiento al ejercicio de las aportaciones.

Respecto a los retos de la gestión: La ejecutora resume su problemática al déficit presupuestal y por lo tanto a su incapacidad para cubrir puntualmente el pago mensual de las pensiones y jubilaciones, determinado a través del Proyecto de Presupuesto de Egresos, el Programa Institucional y la Valuación actuarial. Desde el punto de vista de la ejecutora se tiene claro los retos y necesidades por atender en el futuro del Instituto de Pensiones, que se limita a la obtención de recursos para hacer frente al compromiso para con los derechohabientes. No obstante, al no contar con procedimientos documentados de planeación, en los que se pueda dar seguimientos al alcance de objetivos y metas en el corto, mediano y largo plazo, y ante la ausencia de indicadores de resultados que permitan medir los avances durante estos cuatro años de ejecución del Fondo, no será posible precisar los retos en la gestión del FAFEF y trazar los procedimientos, estrategias y líneas de acción para el fortalecimiento y saneamiento financiero del IPE.

Generación de Información y Rendición de Cuentas

Se puede constatar que aplican el FAFEF en torno a los Artículos 46 y 47 de la LCF y que analizan el Presupuesto de Egresos y su evolución; sin embargo, no se generan estadísticas o indicadores exclusivamente del Fondo y sus actividades institucionales tienen mezcla de recursos. Se requiere un diagnóstico de necesidades, basadas exclusivamente en los dichos artículos. El elaborar su propio diagnóstico y hacer un Programa Anual de Trabajo exclusivo del recurso FAFEF permitirá optimizar los recursos y, al elaborar un Informe de Resultados propio de FAFEF, se fomentará la transparencia y rendición de cuentas.

IPE reporta información documentada para monitorear el desempeño de las aportaciones; no obstante, no se ubica en SRFT que haya un indicador sobre pensiones. Por ello es recomendable, en sinergia con SEFIPLAN, hacer la solicitud a la Federación, para disponer de evidencia de que no obedece esta situación a la Ejecutora o a SEFIPLAN, en virtud de que no reporta el módulo de indicadores es necesario arreglar la situación que ha sido observada por la Evaluación de la Federación y por ASF y en el entendido que todo el recurso lo reportan en dos indicadores de Actividad Institucional: no se identifica que el recurso sea sólo FAFEF, por lo que es urgente que gestionen un Programa Presupuestario exclusivo de FAFEF.

En materia de transparencia y rendición de cuentas, la ejecutora se apega a la norma establecida para el fin. De acuerdo a la evidencia presentada, se puede corroborar que se da cumplimiento a lo requerido por el TdR. No obstante, en materia de participación ciudadana, no transparentan en su Portal, en el espacio creado para dicho fin, el programa de trabajo, los informes trimestrales e informe anual, así como los demás productos de su trabajo con la Contraloría General del Estado, con la Unidad de Género y con el Instituto Veracruzano de las Mujeres: urge transparentar y difundir los resultados.

Orientación y Medición de Resultados

Si bien se presenta como evidencia el Programa Institucional y se contemplan 48 indicadores de desempeño institucionales, ninguno exclusivo para el FAFEF, no proporcionaron para esta evaluación resultado alguno: los resultados no son comprobables; al considerar la ejecución de las Aportaciones del Fondo una Actividad Institucional (dos indicadores) y al no haberse definido un Programa Presupuestal con la SEFIPLAN, como se le recomendó en evaluaciones anteriores, no se ha diseñado una Matriz de Indicadores de Resultados Estatal con recursos exclusivos FAFEF: dentro de la MIR Federal FAFEF 2020 no reportan indicadores, incumpliendo el marco legal que lo obliga.

La Ejecutora durante el ejercicio 2020 en la MIR federal no tuvo participación ya que no fueron definidos indicadores para dar seguimiento al pago de pensiones; en el caso de los indicadores del programa institucional, los reportes de avance y cumplimiento se realizan en el SIAFEV 2.0 y, sin embargo, no es posible obtener reportes por fuente de financiamiento, no es exclusiva de FAFEF, y los 48 indicadores institucionales no presentan ni evidencia, ni reporte de los resultados.

De acuerdo al argumento presentado por la Ejecutora, durante el ejercicio 2020 no se identifica la participación del Instituto en procesos de evaluación ajenos o distintos al PAE estatal; sin embargo, sí fue evaluado por la Federación (SHCP) en torno al ejercicio 2018 y deberá atender las recomendaciones que le competan en el ámbito de sus atribuciones.

2.2 Señalar cuáles son las principales Fortalezas, Oportunidades, Debilidades y Amenazas (FODA), de acuerdo con los temas del programa, estrategia o instituciones.

2.2.1 Fortalezas:

- Se dispone de un Programa de Capacitación en Fondos Federales.
- Fomenta la transparencia activa para los procesos de evaluación estatal disponible al público mediante portales y banners.
- Sin devolución de recursos, no hubo subejercicio.
- Generación de rendimientos y aplicación de forma.
- Abrieron los banner a un clic para reportar Unidad de Género y Contraloría Ciudadana, no obstante continúan sin publicar los Programas Anuales de Trabajo, avances e Informes Anuales de Resultados de dichos programas, solo difundieron algunas actividades.
- Mejora de la gestión del fondo.
- Resultados favorables en auditoría de la ASF a la cuenta pública 2019 y recursos FAFEF.
- Mayor asignación presupuestal en Veracruz al fondo FAFEF.
- Se cuenta con un mecanismo de atención, seguimiento y retroalimentación de fondos federales.
- Adaptación al cambio por contingencia sanitaria.
- Mecanismo de difusión de actividades del FAFEF con alcance a ciudadanos, evaluadores y entes fiscalizables.
- Mejora en contenido de información y transparencia de la misma en relación a la ejecución de recursos.

2.2.2 Oportunidades:

- Mejorar la gestión del Fondo derivado del seguimiento que registró las ejecutoras.
- Mejorar en próximas evaluaciones del FAFEF.
- Seguimiento del informe de seguimiento a los proyectos de mejora derivados de las Evaluaciones a los Fondos Federales del Ramo General 33 y 23 Programa Anual de Evaluación (PAE) 2018.
- El FAFEF le representó el 34.58% de sus ingreso y se está destinando el recurso FAFEF solo a IPE para su rescate financiero.
- Las Evaluación del Fondo correspondiente al Ejercicio Fiscal 2021, siga considerando el impacto del COVID 19 en el Estado para realizarla acorde a la nueva normalidad.
- Contar con los recursos en tiempo y forma, además de considerar la oportunidad de tener ampliaciones presupuestales que le permitieron gastar el disponible.
- Avanzar en el cumplimiento de las líneas estratégicas planteadas en su Programa Sectorial.
- Si se pagaron con FAFEF \$ 3,042,731,650.98 a 205,182 pensionados en promedio estas pensiones fueron de \$14,829.43, el IPE deberá desarrollar estrategias para cubrir el mayor número de pensiones con el Fondo disminuyendo el promedio de pago anual.
- El grupo de trabajo que disponen para la Evaluación lo puedan elevar a nivel de un SUPLADEB FAFEF (Ley 12 de Planeación) y trabajar de manera colegiada todos los temas relacionados al Fondo.
- "Resultados de las Auditorías: número 1290-DS-GF y "Sistema de Evaluación del Desempeño del Gasto Federalizado" (SED) de la ASF y Auditoría Descripción 1290-DS-GF Recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas (FAFEF) de ORFIS".
- Se realiza el Informe Anual de Actividades 2020 del IPE <http://www.veracruz.gob.mx/ipe/wp-content/uploads/sites/20/2021/02/InformeIPE.pdf>, no obstante el Presupuesto FAFEF y la Evaluación solo son un punto es necesario realizar uno exclusivo de los resultados del Fondo que dé cuenta de la planeación y ejecución de dichos recursos.
- El SICI COCODI, deberá trabajar algún mecanismo que controle el importante riesgo de que las transferencias de las aportaciones se hacen de acuerdo con lo programado y que en el ejercicio mensual del gasto no sucedan atrasos, omisiones o desfases en torno a la Ley y además mecanismos documentados para dar seguimiento al ejercicio de las aportaciones.

2.2.3 Debilidades:

- Necesidad de que los Manuales Administrativos que consideren las actividades y procesos para el manejo, gestión, reporte, control, atención de la Evaluación y seguimiento del FAFEF y todas aquellas actividades que señale la Ley en la materia queden debidamente firmados y registrados.
- El desfase de la Evaluación del PAE Federal 2018 que coordinó la SHCP, las Ejecutoras SIOP y SESVER desde hace años no reciben el recurso FAFEF y respecto a IPE algunas ya las solventó.
- El árbol de problemas y objetivos del Programa Institucional del IPE 2020 es respecto al Instituto y no sobre la Administración del Fondo.
- En los instrumentos de medición no reportan meta, logro y avance de los 48 indicadores del Programa Institucional 2020 reportado; es necesario que revaloren plantear menos indicadores pero con mayor consistencia y enfocados a medir el desempeño.
- IPE, no tiene Transparentado en su Portal en el apartado del PAE, la Evaluación que le efectuó la Federación en 2020 del PAE 2018, incumpléndose las mismas Leyes que aplican para el Estatal, difundir los resultados a más tardar 30 días posteriores a concluida la Evaluación.
- En los últimos cinco años se le ha aplicado una Evaluación Específica de Desempeño al Fondo, que han sido comparativas, no obstante que CONEVAL no ha emitido TdR's que pudieran servir de base, se debe establecer algún otro tipo de Evaluación.
- Préstamos no reintegrados que vulneran la reserva técnica.

- Los rendimientos por un monto de \$168,444.30 (enero 49,291.55; febrero \$ 486.08 y diciembre \$ 118,666.67) que fueron gastados en su destino plasmado en la LCF, se pagaron 6 pensiones más; sin embargo con los rendimientos de enero se pagaron 4 pensiones (\$ 49,827.28) y con la de febrero se abonó a una de \$ 12,546.46 y de los diciembre solo se pagaron 2 pensiones con \$ 175,619.97, lo que denota que no se planeó pagar las pensiones de menor denominación para cubrir mayor número de resultados.
- No se dispone de un Programa de Trabajo y un Informe Anual de Resultados del Fondo, que permita garantizar la planeación de pago de pensiones para que FAFEF cubra los de menor denominación y se obtenga mayor número de beneficiarios.
- La pandemia por COVID les afectó entre otras cosas: la Revista de Supervivencia; cursos de capacitación presenciales, así como reuniones de trabajo programados y en el desarrollo de diversos trámites de cobranza extrajudicial y celebración de convenios, situación que derivó en un rezago de juicios llevados por esta área y dificultad para recuperación de cartera vencida.
- El IPE dispone de documentos para la gestión, operación y reporte del Fondo, pero no los tiene integrados en mecanismos, procesos documentados, Manuales o documentos de Planeación del Fondo, es relevante desarrollarlos y documentarlos, para evitar riesgos y optimizar el desempeño del Fondo.

2.2.4 Amenazas:

- Las Implicaciones derivadas de la contingencia por el SARS-CoV-2 (COVID-19), que impactaron considerablemente al Estado de Veracruz en el Ejercicio Fiscal evaluado.
- Las Actividades Institucionales Estatales que dispone la Ejecutora Evaluadas para reportar los resultados (No hay un PP), no se identifica la Fuente de Financiamiento, por lo que no es exclusiva del Fondo.
- En los instrumentos de medición no reportan MIR Federal del Fondo la Ejecutora y las Fichas Técnicas del FAFEF no se identifica un indicador relacionada para el fortalecimiento del sistema de pensiones en el Estado.
- La situación de las pensiones en el Estado que originó un posible quiebre del IPE.
- Las investigaciones que se han ordenado derivado de la Fiscalización de la Auditoría Superior de la Federación por algunos incumplimientos respecto al Fondo.
- Deben ser atendidos los Aspectos Susceptibles de Mejora de Evaluaciones anteriores, porque algunos no están concluidos y darles continuidad hasta finalizarlos con evidencia, para evitar que sea reiterativas las recomendaciones.
- Las pensiones de montos superiores a los 30,000 o incluso los de más de 100 mil pesos o más que se deben pagar como lo señalan en su Programa Sectorial, con recursos FAFEF deben pagar las de menor denominación.
- No disponer de un estudio o documentar como los recursos FAFEF están mitigando la situación del IPE y plantear o proyectar en que tiempo se podría disminuir la asignación para que se destine a los otros rubros en que se puede hacer gasto de los recursos y beneficiar otros sectores.
- IPE no tiene indicadores con fuente de financiamiento exclusivo de FAFEF para reportar los resultados exclusivos del Fondo ni a nivel Federal, como Estatal y no ha atendido la recomendación de gestionar una clave presupuestal con recursos exclusivos FAFEF para crearle un Programa Presupuestario FAFEF que justifique el presupuesto incumpliendo el marco legal que lo obliga.
- Pandemia COVID-19.

3. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES DE LA EVALUACIÓN

3.1 Describir brevemente las conclusiones de la evaluación:

La Federación tiene procesos para la evaluación diferentes a los del Estado, que obedecen principalmente a la falta de recursos asignados para la realización de las Evaluaciones en Veracruz,

que se lo subsana con la concertación de la celebración de Convenios de Colaboración Interinstitucionales, a gratuidad, con las Instancias Técnicas Independientes gracias a la gestión y buenas relaciones del Gobierno del Estado con las Instancias Académicas, que deciden hacer un aporte a la sociedad. A nivel Federal, el PAE lo trabajan una parte el CONEVAL y otra la SHCP. Al revisar sus procesos, cuando la Federación ha evaluado en Veracruz y se han comparado los PAE en Estados, se identificó que no hay una homologación entre ellos, cada uno trabaja conforme a sus alcances y limitaciones, lo que origina Estados con un Sistema consolidado en sus procesos y desarrollo y otros no, propiciando un avance desproporcional en materia de estos trabajos.

En 2020, la Federación a través de las Evaluaciones que coordina la SHCP, estableció contacto con el Estado de Veracruz para practicar la “EVALUACIÓN ESTRATÉGICA AL FONDO DE APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS (FAFEF) EN EL ÁMBITO ESTATAL PARA VERACRUZ, EN EL MARCO DEL PAE 2018” (Consulta: http://repositorio.veracruz.gob.mx/finanzas/wp-content/uploads/sites/2/2021/05/Informe-Evaluaci%C3%B3n-Estrat%C3%A9gica-FAFEF_Veracruz_VF_sep.pdf).

El objetivo fue analizar y valorar la operación del FAFEF y su orientación a resultados en el Estado de Veracruz para la identificación de áreas de mejora que, mediante su atención, permitan mejorar su operación y desempeño. La Federación apenas aplicó a Veracruz la Evaluación establecida en el PAE Federal 2018 y emitió en septiembre de 2020 los resultados. La Evaluación fue realizada por Servicios Profesionales para el Desarrollo Económico S.C. (SERPRO Consultoría) y por el desfase, las Ejecutoras Evaluadas fueron SEFIPLAN, SESVER, SIOP e IPE (Desde el PAE 2019 Estatal el recurso sólo se le aplica a IPE para sanear las pensiones) SESVER y SIOP actualmente no participan en estos recursos y no tendría algún beneficio los Aspectos Susceptibles de Mejora; sin embargo, SIOP participa en las evaluaciones Estatales en FISE y SESVER en FASSA y FISE en estos Fondos han atendido de cierto modo las recomendaciones. En dicha evaluación se emitieron 14 recomendaciones, pero por lo tardío de la Evaluación, se complica su atención en el sentido de que SIOP y SESVER ya no han recibido estos recursos en subsecuentes Ejercicios Fiscales, porque en 2019, al cambio del gobierno y con la emisión del Programa Sectorial de Finanzas Públicas y Planeación (2019-2024), la prioridad fue el rescate del sistema de pensiones, aunado a que el FAFEF ha sido evaluado por el Estado de 2013 a 2021 y muchas de las recomendaciones ya se le han observado al IPE quienes las han atendido con los Aspectos Susceptibles de Mejora. No obstante, desde esta Evaluación se coadyuvará, señalándole a IPE atender las recomendaciones hechas por la Federación y que desarrolle mecanismos para dar atención y concluir los Proyectos de Mejora de Evaluaciones anteriores.

Respecto a capacitación, se identificó que la ASF había observado en años anteriores «falta de capacitación en el Estado» y que con el trabajo de los Enlaces Institucionales y todos los actores que intervienen en el Fondo en las Ejecutoras, SEFIPLAN con la Subsecretaría de Planeación (Dirección General del Sistema Estatal de Planeación) y Subsecretaría de Finanzas y Administración (Subdirección de Servicio Público de Carrera) y la Contraloría General del Estado (Órganos Internos de Control), en el año 2020 se identificó que en los resultados del mismo ente fiscalizador de la Auditoría Combinada 1467-GB-GF, se menciona que «Se brindó capacitación a los servidores públicos de las dependencias y entidades de la Administración Pública Estatal para la implementación y operación del Sistema de Evaluación del Desempeño», por lo cual con el cumplimiento de la obligatoriedad de que las Ejecutoras Evaluadas realicen Aspectos Susceptibles de Mejora derivados de las recomendaciones de las evaluaciones, ayuda a revertir resultados negativos para el Estado como en este caso. En 2020 recibieron capacitación presencial de parte de CONEVAL en «La importancia de Evaluar los resultados, Veracruz», «Estrategia de Evaluación de los Fondos Federales del Ramo General 33» y «Datos del Avance Municipal (DataMun)»; el Instituto Veracruzano de la Mujer impartió «Capacitación Especializada en materia de Perspectiva de Género», en gLOCAL se impartieron «Conferencia SSPMB» y «Conferencia el PAE de la Administración Pública Estatal de Veracruz de Ignacio de la Llave», entre otras.

La LCF tiene por objeto coordinar el sistema fiscal de la Federación con las entidades federativas, así como con los municipios y demarcaciones territoriales, para establecer la participación que corresponda a sus haciendas públicas en los ingresos federales; distribuir entre ellos dichas participaciones; fijar reglas de colaboración administrativa entre las diversas autoridades fiscales; constituir los organismos en materia de coordinación fiscal y dar las bases de su organización y funcionamiento; en el Artículo 47

establece los recursos FAFEF que se reciban, en qué los puede destinar el Estado. Al cambio del gobierno en 2019, el Programa Sectorial establece los compromisos con el Sistema de Pensiones, por la grave situación que atraviesa el IPE, por ello se ha destinado en los últimos años, exclusivamente al rubro “III. Para apoyar el saneamiento de pensiones y, en su caso, reformas a los sistemas de pensiones de los Estados y del Distrito Federal, prioritariamente a las reservas actuariales;”.

La Ejecutora tiene habilitado a un clic en su Portal de Internet lo relativo a las Evaluaciones al FAFEF que se le han realizado en el PAE Estatal 2018-2021 facilitando al ciudadano, evaluadores y fiscalizaciones, la difusión y transparencia de estos trabajos, pero sobre todo han atendido el Aspecto Susceptible de Mejora al 100%; no obstante revisando en su apartado de Marco Legal no se identifica la publicación de los documentos normativos del Fondo FAFEF como lo solicitan los ítems CONEVAL. Por lo tanto, será necesario que se hagan las gestiones necesarias para disponer de la publicación de la evaluación del PAE 2018 Federal, que coordinó la SHCP en el Estado.

En materia de Transparencia y difusión de los Trabajos de la Unidad de Género, y Contraloría Ciudadana, el IPE avanzó con respecto a otra Evaluación, habilitando en su Portal a un clic dos banner: uno “Unidad de Género” y “Participación” con lo que respecta a Contraloría Ciudadana, en los cuales tienen publicadas actividades que muestran que están trabajándolas; no obstante se debe fortalecer estas acciones publicando, por Ejercicio Fiscal, el Programa de Trabajo, avances e Informes Anuales de Resultados y todas las actividades inherentes a ellos, como un acto de transparencia, difusión de resultados y muestra del avance de estas acciones a la sociedad. Este Aspecto Susceptible de Mejora fue reportado al 100% de cumplimiento (Consulta: <http://www.veracruz.gob.mx/finanzas/wp-content/uploads/sites/2/2021/04/OFICIO-y-ANEXO-IV-PM-IPE.pdf>), pero se considera incompleto porque se debe difundir el Programa Anual de Trabajo de la Unidad de Género que le haya autorizado el IVM, los indicadores transversales que reporten en SIAFEV 2.0 y realizarle un Programa Anual de Resultados para verificar si lo programado se cumplió.

El IPE ha avanzado en la calidad y suficiencia de información para las Evaluaciones del PAE Estatal, pero es necesario que derivado de que en los últimos cinco años se le ha aplicado una Evaluación Específica de Desempeño y han sido comparativos sus resultados, no obstante que CONEVAL no ha emitido TdR’s que pudieran servir de base para una Evaluación FAFEF, se debe establecer algún otro tipo de Evaluación.

Ante la lamentable situación, conocida por los veracruzanos, en torno a la posible quiebra financiera del Sistema de Pensiones de Veracruz, con la dificultad para poder pagarse en tiempo y forma las pensiones de cerca de 30 mil pensionados y jubilados y sumándole la adversidad para incorporar de igual modo a los nuevos solicitantes que cada año se suman, el FAFEF lo recibió en el Ejercicio Fiscal 2020 evaluado el IPE, en cumplimiento al Artículo 47 de la LCF fue para el rubro III, apoyar el saneamiento de pensiones y, en su caso, reformas a los sistemas de pensiones de los Estados y del Distrito Federal, prioritariamente a las reservas actuariales.

De su diagnóstico en el Programa Sectorial: en 2014 la nómina de los pensionados era alrededor de 4,192 millones de pesos, siendo de 5,623 millones para el 2018. Es de comentarse la gran disparidad en los montos de pago en rangos menores a 10,000; 29,999 y de más de 30,000, observando pensiones de 100,000 o más; por ello, el IPE deberá establecer una estrategia de cobertura de pago con FAFEF, que garantice que se cubran prioritariamente las pensiones de menor denominación para apoyar la mayor parte de los compromisos, en virtud de que se debe asegurar que de acuerdo al Programa Sectorial las pensiones de más 30,000 pesos, e incluso de más de 100,000 pesos, tendrían menor número de beneficiados con los recursos del Fondo que a la inversa.

Los recursos FAFEF se han incrementado anualmente y en 4 años (2017-2020) las aportaciones para el saneamiento del Sistema de Pensiones asciende a \$9,579,726,986.18. No obstante, es necesario que IPE disponga de un diagnóstico que refleje las causas y efectos de continuar destinándole el FAFEF, con un mecanismo planeado de cubrir principalmente las pensiones de menor denominación para obtener mayor resultados y sobre todo que contenga la proyección de en cuantos años podrá estar en su punto de equilibrio y más, para estar en posibilidades de disminuirle los recursos FAFEF para destinarlos a los otros rubros que establece la Ley.

El presupuesto total del año 2020 manejado por el IPE fue de: FAFEF (\$3,042,731,650.98) le

significaron el 34.58%; 0.09% recursos FEIEF es el fondo de emergencia, con el cual se compensan las diferencias entre las participaciones de los estados y municipios, el mecanismo busca garantizar que los ingresos de las entidades federativas no tengan ninguna afectación a pesar de que existe una disminución en la recaudación federal participable; 4.10% Convenio para el pago de CECYTEV; 56.42% que es su mayor ingreso proveniente de cuotas y aportaciones y, finalmente, el 4.81% de la recuperación del programa de préstamos a derechohabientes y otros provenientes de arrendamientos e inversiones, entre otros.

El FAFEF le significó un importante ingreso en 2020 al IPE por un monto de \$ 3,042,731,650.98 Mdp, que lo gastó en el capítulo 4000 (Transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas), en el rubro 4500 (Pensiones y Jubilaciones), el pago en 2020 fue 2,979,338,891.98 Mdp y, finalmente, un disponible de \$ 63,392,759.00. No obstante, tuvieron una ampliación presupuestal que, derivado de la Ley disciplina financiera, aplico el disponible, se pagó y llegaron a gastar la totalidad de los recursos por \$ 3,042,731,650.98 Mdp. Además como fortaleza no hubo subejercicio y tuvo rendimientos por un monto de \$168,444.30 que fueron gastados en su destino plasmado en la LCF, pagándose 6 pensiones más.

No obstante, de esos rendimientos por \$168,444.30 (enero 49,291.55; febrero 486.08 y diciembre 118,666.67) se observó que con los rendimientos de enero se pagaron 4 pensiones (49,827.28) y con la de febrero se abonó a una de 12,546.46 y de los diciembre solo se pagaron 2 pensiones con 175,619.97, lo que denota que no se planeó pagar las pensiones de menor denominación para cubrir mayor número de resultados, con las economías generadas de los recursos FAFEF.

El IPE desde el 17 de marzo de 2020, tomó todas las medidas necesarias para enfrentar la emergencia sanitaria por COVID y, en virtud de que el objetivo fue pagar pensiones, no impactó la pandemia al instituto como en otros Fondos del Ramo General 33. El IPE hizo un manejo correcto, implementando acciones para salvaguardar la integridad de sus funcionarios y para cubrir sus obligaciones como Instituto.

Con el FAFEF 2020, se apoyó el saneamiento de pensiones y, en su caso, reformas a los sistemas de pensiones de los Estados y del Distrito Federal, prioritariamente a las reservas actuariales con un promedio mensual de 17,098.5 pensionados. Estas pensiones fueron pagadas en Veracruz, en su mayoría, así como en otros 29 Estados de la República Mexicana.

En promedio, sin ampliación presupuestal, se pagaron con recursos FAFEF 202,762 entre 12 meses = 16,897 en promedio mensual; con la ampliación presupuestal 205,182 entre los 12 meses del Ejercicio Fiscal Evaluado= 17,098.5 pensiones pagadas en promedio mensual y en el entendido de que si se pagaron con FAFEF \$ 3,042,731,650.98 a 205,182 pensionados en promedio estas pensiones fueron de \$14,829.43. Según una publicación del Economista (2020) "La mayoría de la población en retiro gana cerca de 8,000 pesos. Quienes lo hicieron por vejez obtuvieron en promedio 7,681 pesos; por cesantía en edad avanzada, 7,793 pesos, también en promedio". El IPE deberá dar prioridad a pagar las pensiones de menor denominación para bajar su promedio de pago y elevar en número de pensiones.

No obstante los buenos resultados en el manejo de los recursos económicos, se identifican debilidades en materia de indicadores federales del SRFT, que han observado en la Evaluación del PAE Federal y la propia ASF en afirmaciones como: "No cuenta con una IR estatal para el FAFEF de manera integral independientemente de los rubros de gasto a los que se les da uso, que permita conocer y dar seguimiento a los objetivos y rubros de gasto establecidos en la LCF"; no reporta información de los indicadores de la MIR Federal el avance trimestral a través del SRFT", "Riesgos derivados de la Fiscalización de la cuenta pública 2019 de la ASF" "Incumplimiento en la presentación de los informes trimestrales en el SRFT (indicadores)" y "Publicación en la página oficial de los reportes trimestrales". Con ello se identifica que hay observaciones respecto a la carga de los indicadores federales en la MIR Federal como lo obliga la normativa Federal en el Sistema SRFT y se han iniciado investigaciones al respecto.

El FAFEF tiene la particularidad de disponer de más rubros que el resto de los Fondos Federales y al revisar las Fichas de la MIR Federal (Consulta en: <http://repositorio.veracruz.gob.mx/finanzas/wp->

content/uploads/sites/2/2021/05/MIR_FEDERAL-FAFEF-2020.xlsx) no se identifica indicador que muestre meta y logro en materia del saneamiento de pensiones y, en su caso, reformas a los sistemas de pensiones de los Estados y del Distrito Federal, prioritariamente a las reservas actuariales como marca la LCF. En este entendido es SEFIPLAN quien debe reportar lo que le compete, para solventar los recurrentes señalamientos de evaluadores y entes fiscalizadores. Se debe mediar entre SEFIPLAN e IPE para resolver esta problemática latente y, aunque han iniciado investigaciones los órganos competentes, esto no soluciona el problema. Se sugiere gestionar ante la Federación, con los encargados de la elaboración de la MIR FAFEF que incluyan indicadores para todos los rublos en que pueden destinarse y de esta manera participe la Ejecutora con el reporte de logros de las pensiones pagadas en el Estado. Se requiere que las instancias encargadas y facultadas de dar seguimiento a los indicadores del SRFT realicen el seguimiento puntual para evitar estas situaciones.

En indicadores estatales, también impera inconsistencias, los Indicadores de IPE corresponden a dos Actividades Institucionales operativos “Proporción de asignación del presupuesto para el pago de pensiones” y “Proporción del pago de pensiones y jubilaciones”, las cuales corresponden a la AI 297 Pensiones y Jubilaciones a la Derechohabencia, por ello no se identifica que los indicadores de Actividades Institucionales midan el cumplimiento del Fondo FAFEF, sino más bien del IPE como instituto, al no identificarse la fuente de financiamiento se deduce que es mezcla de recursos, por cual es importante y urgente que IPE gestione un Programa Presupuestario con fuente de financiamiento FAFEF, que justifique el gasto de los \$ 3,042,731,650.98 Mdp por ejemplo de 2020 del Fondo Federal y que además tenga la posibilidad de ser susceptible de Evaluación en el PAE Estatal Tomo I como lo marca el Artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. El Órgano Interno de Control en el IPE debe en el ámbito de sus atribuciones revisar las situaciones observadas por evaluadores y fiscalizadores en el aspecto de la MIR Federal y en lo que respecta a que IPE dispone de AI's en vez de un Programa Presupuestario para justificar el gasto de \$ 3,042,731,650.98 Mdp del FAFEF, debe coadyuvar a que se documente y reporte el destino de los recursos, en la metodología establecida en la Ley.

De los indicadores institucionales, el IPE dispone de un Programa Institucional 2020 que fue aprobado por el Consejo Directivo mediante Acuerdo Número 88,639-A y publicado en la Gaceta Oficial del Estado de Veracruz, no obstante no reportó las metas y logros 2020 de dichos indicadores (48) en el apartado de indicadores institucionales del instrumento de medición; además este Programa Institucional no es sobre el Fondo FAFEF, sino del IPE como Instituto, por lo cual no contribuye a disponer de un Programa Anual de Trabajo, que considere la planeación, programación, Presupuestación, reporte, control, mecanismos de difusión entre otras características de las pensiones pagadas con los recursos FAFEF, pero sobre todo que apoye a documentar el impacto del FAFEF en la recuperación Financiera del instituto, para determinar en qué momento el IPE es susceptible de cubrir sus necesidades por sí solo y que este recurso pueda destinarse a alguno de los otros ocho rubros que permite el Artículo 47 de la LCF.

Una fortaleza para las Ejecutora Evaluada, es que se identificó que SEFIPLAN, habilitó en su apartado especial, denominado “Buzón de Atención PAE Fondos Federales”, a través de este espacio se puede externar sugerencias, comentarios o propuestas de mejora a la Coordinación relacionados al Programa Anual de Evaluación (PAE) Tomo II Evaluación de Fondos Federales del Ramo General 33 y sus procesos: de Evaluación y/o Atención y seguimiento de recomendaciones derivadas de Evaluaciones Externas (Consulta: <http://www.veracruz.gob.mx/finanzas/buzon-de-atencion-pae-fondos-federales/>), por lo que se exhorta a IPE a su utilización.

Del Control Interno, de conformidad al del Acuerdo por el que se emite el Sistema de Control Interno para las dependencias y entidades del Poder Ejecutivo del Estado de Veracruz, que se oficializó con fecha miércoles 30 de abril de 2020, mediante Gaceta Oficial, Órgano del Gobierno del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave Núm. Ext. 142 Tomo, la Contraloría General del Estado armonizó que las diversas dependencias y entidades veracruzanas implementaran el Sistema de Control Interno (SICI). IPE, en el marco de las actividades del Comité de Control y Desempeño Institucional del Conalep Veracruz (COCODI), durante el 2020, lo instaló el 30 de abril de 2020 y sesionaron en 4 sesiones ordinarias de fecha: 30 abril, 18 de junio, 30 de septiembre y 10 de diciembre todas de 2020 sucesivamente (Consulta: <http://www.veracruz.gob.mx/ipe/sistema-de-control-interno-2/cocodi/calendario-de-actividades/>).

El Portal de IPE contiene el banner a un clic denominado "Sistema de Control Interno", se le reconoce que ha hecho un buen trabajo para presentar a la ciudadanía los trabajos 2020-2021 en la materia.

La CGE, realizó de manera presencial y virtual, las reuniones de trabajo para dar seguimiento a la aplicación del Acuerdo que tiene por objeto emitir el SICI en las Dependencias y Entidades del Gobierno del Estado de Veracruz. Dicho Sistema relaciona el Marco Integrado de Control Interno con los procesos de cada Ente, con el objeto de proporcionar una seguridad razonable en el logro de los objetivos institucionales, propiciar un ambiente de ética e integridad pública y salvaguardar, preservar y mantener los recursos públicos. Asimismo, ayuda a los Entes a llevar medidas de control vinculadas a la transparencia, austeridad, rendición de cuentas y el combate a la corrupción. Estos se instalaron en el ejercicio Fiscal 2020 y por la prontitud aun no se puede hacer una evaluación o deducciones al respecto de sus trabajos y será en sucesivas evaluaciones que se considerará más a detalle los ítems que muestren resultados del Control Interno en las Ejecutoras.

Cuestionario Diagnóstico del Desempeño del Fondo en el marco de Implicaciones derivadas de la contingencia por el SARS-CoV-2 (COVID 19)

Ante la emergencia sanitaria por el SARS-CoV-2 (COVID-19), el Instituto de Pensiones del Estado, inició la implementación de medidas sanitarias el 17 de marzo de 2020 mediante una circular emitida por la Dirección General (previo al inicio de la Jornada de Sana Distancia). Posteriormente, el Departamento de Recursos Humanos de la Subdirección Administrativa realizó la solicitud al Departamento de Adquisiciones e Inventarios de dispensadores fijos para gel antibacterial. El día 23 de marzo de 2020 se inició la Jornada de Sana Distancia cumpliendo con las estrategias establecidas en el Protocolo de Seguridad Sanitaria en el Entorno laboral del Instituto y trabajando con el personal para llevar acabo las funciones y los procedimientos necesarios. De manera comprometida y responsable, la Institución mantiene las medidas, hasta que el semáforo de alerta sanitaria semanal para el Estado de Veracruz indique que se puedan suspender; por ende, se continua reforzando acciones en el marco de la estrategia de la Nueva Normalidad, para garantizar la reapertura gradual, ordenada, cauta y segura. De esta manera, se ha establecido una nueva cultura laboral en materia sanitaria y de protección de las personas trabajadoras, con énfasis en aquellas que presentan características de mayor vulnerabilidad ante el COVID-19.

El primer periodo de Revista de Supervivencia Presencial, se inició el 17 de febrero del 2020 con la expectativa de acreditar la revista a 31,445 pensionistas (correspondiente a la nómina de febrero 2020). Derivado de la contingencia sanitaria por coronavirus Covid-19 a través del Acuerdo No. 88,745-A aprobado por el H Consejo Directivo el 24 de Junio del 2020, se suspende el primer periodo de Revista. Medidas implementadas por el IPE ante la emergencia sanitaria por el SARS-CoV-2 (COVID-19) De manera inicial se consideró la protección de grupos vulnerables y se atendieron bajo los siguientes criterios:

Se evitó la asistencia de adultos mayores de 60 años, empleados con enfermedades crónicas, embarazadas y en periodo de lactancia, además del personal que tiene hijos menores en el Centro de Atención Infantil del IPE. Se adquirieron insumos para la prevención y protección de los empleados, tales como gel antibacterial, cubre bocas, termómetros, tapetes sanitizantes, mamparas de acrílico, entre otros. De manera paralela, se dio difusión a través de carteles de las medidas básicas de cuidado que dictó la Secretaría de Salud. Se ha trabajado de manera alternada evitando en todo momento que las áreas mantengan un porcentaje aceptable para desempeñar sus funciones y que éste sea menor al 100% de la población laboral, llevando a cabo desinfecciones patógenas en todas las áreas del Instituto. Se diseñó e implementó el curso-taller "La nueva Normalidad", se analizó de manera conjunta los procesos que podrían ser adaptados a una modalidad virtual con lo cual se cumplieran sus objetivos y se acercaran a la derechohabiencia. Un ejemplo importante es el caso de la Revista de Supervivencia, vía video llamada, con lo cual se le evita al derechohabiente desplazarse de sus lugares de origen, ahorrando gastos de traslado y sin exponerse a contagios; para los trabajadores se implementaron capacitaciones, reuniones de trabajo por plataformas virtuales.

De acuerdo a lo anterior, el Instituto de Pensiones del Estado, por la misión que cumple con la población derechohabiente pensionada y activa, mantuvo la atención al público que por derecho puede acceder a las prestaciones enmarcadas en la Ley 287 de Pensiones del Estado.

Al inicio sólo se presentó el personal que tenía funciones sustantivas en los días que era necesario, para poder otorgar los diferentes servicios que brinda el Instituto, considerando todas las medidas sanitarias, por lo que las áreas trabajaron con el mínimo del personal: se cerraron únicamente el Centro de Atención Infantil y la Casa del Pensionado, los cuales se encuentran trabajando bajo la modalidad a distancia, a través de plataformas virtuales. Sin embargo, a partir del 20 de marzo del 2020, Acuerdo No. 88,745-A aprobado por el H Consejo Directivo el 24 de Junio del 2020, se dio por concluido el primer periodo del programa de Revista de Supervivencia 2020. Además, se estableció que el segundo periodo del programa de Revista de Supervivencia 2020, se destinaría únicamente para los pensionistas que no cumplieron este requisito durante el primer periodo, y podrían hacerlo mediante esquemas no presenciales con el objetivo de salvaguardar la salud de los derechohabientes.

El Instituto de Pensiones del Estado, a pesar de no tener prevista una situación con la magnitud de esta pandemia sanitaria, que aún persiste después de once meses, ha podido desarrollar y cumplir con la misión, visión y los objetivos institucionales. El trabajo de la Dirección General, de las subdirecciones, departamentos y áreas ha coadyuvado a la prevención e instauración de una nueva cultura de salud al interior de las oficinas del instituto, a través de la planeación de estrategias de prevención, promoción y cuidado de la salud instauradas en el Protocolo de Seguridad Sanitaria del Instituto.

Al 31 de diciembre del año 2020, el Instituto de Pensiones del Estado de Veracruz, recibió por parte de la Secretaría de Finanzas y Planeación recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas (FAFEF) el importe de \$3,042'731,650.98, aplicando el total en las Prestaciones Institucionales.

EL IPE no disponía de un estudio para cuantificar cuanto de su personal disponía de internet y/o equipos tecnológicos o demás insumos para trabajar en home office, por el tipo de atribuciones, funciones y procedimientos que debe ejecutar el Instituto de Pensiones del Estado para cumplir la misión y visión establecida, lo que depende de bases de datos de sistemas informáticos que conllevan información confidencial de la derechohabiencia, por lo que no es conveniente realizar el trabajo a distancia sino presencial, con lo cual se salvaguarda la protección y cuidado de los datos personales con que se trabaja, en cumplimiento con la Ley 316 de protección de datos personales en posesión de los sujetos obligados para el Estado de Veracruz, así como se detalla en los Sistemas de Datos Personales y Avisos de Privacidad de las áreas del Instituto. Las dos áreas externas que pudieron realizar este tipo de modalidad son La Casa del Pensionado y el Centro de Atención Infantil. Sin embargo, el Instituto llevó a cabo guardias escalonadas con el objetivo de cumplir con los lineamientos de salud para evitar la propagación del virus COVID-19 así como para proteger y/o resguardar a su personal.

IPE realizó un estudio de clima organizacional o similar de su personal a través del diseño y realización del Taller "La nueva normalidad", dirigido al personal en funciones, permitió conocer la situación que prevalece con la población laboral, sus dudas, sentimientos y/o inquietudes respecto a la situación de la pandemia sanitaria y la vida laboral, conociendo sus opiniones con respecto a la experiencia laboral en tiempos de pandemia.

Participación en reuniones presenciales y medidas para salvaguardar la integridad de las personas
El Instituto, con las medidas instauradas en el Protocolo de Seguridad Sanitaria y en pequeños grupos únicamente, implementó el uso obligatorio de cubre bocas, toma de temperatura corporal, sana distancia, uso de gel antibacterial, adaptación de tapetes sanitizantes, ventilación natural del espacio y un mínimo de participantes.

A) Se asistió, mediante Oficio-Circular No. SFP/SP/047/2020, de fecha 07 de enero del año 2020, emitido por el Lic. José Manuel Pozos del Ángel, Subsecretario de Planeación de la SEFIPLAN y se recibió invitación por ser integrante en carácter de representante a la Primera Sesión Ordinaria del Subcomité de Financiamiento y Evaluación de Fondos Federales (SFEFF) 2020 del Comité de Planeación Democrática para el Bienestar (COPLADEB), a efectuarse el día viernes 13 de marzo del 2020, en el Auditorio de la SEFIPLAN a las 9:30 horas.

B) Se asistió, al Curso "Evaluaciones del Ramo General 33 Federación-Estado", impartido en el

Auditorio de la Secretaría de Finanzas y Planeación, por el C. Édgar A. Martínez Mendoza, Director General Adjunto de Coordinación del CONEVAL, programada para llevarse a cabo en el día viernes 13 de marzo del año 2020.

C) Aunado a lo anterior, este Instituto contaba con una programación en el Acta de la Primera Sesión Ordinaria de Instalación Comité de Seguimiento para la Instrumentación de las Acciones de Mejora de Aplicación del Recurso del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas (FAFEF), Para el Pago de Jubilaciones y Pensiones del Instituto de Pensiones del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave 2019, de llevar a cabo en el ejercicio fiscal 2020, once Sesiones Ordinarias de las cuales fueron convocadas sólo diez, realizadas en la Sala del H. Consejo Directivo.

Se tomaron todas las medidas como son toma de temperatura, lavado de manos con gel antibacterial, utilización de cubre bocas, así como metro y medio de distancia, para salvaguardar la integridad de las personas participantes integrantes del Comité.

No obstante de marzo a diciembre 2020 se presentaron 6 casos detectados positivos a COVID 19, el apoyo fue considerando cada caso y con base en las recomendaciones de sus médicos, el Instituto implementó acciones para cumplir con las tareas de cada uno de ellos en los tiempos que se ausentaron. Ninguno de ellos requirió hospitalización, todos atendidos en casa, se monitorearon para conocer si requerían algo de la Institución. En el mes de noviembre fue considerado un bono único de emergencia sanitaria por 200 pesos para los trabajadores (excepto mandos medios y superiores), erogando en total \$63,000.00 (sesenta y tres mil pesos 00/100 m.n).

El FODA en el Instituto de Pensiones del Estado y el impacto generado por el COVID en el manejo, operación, reporte y evaluación del Fondo.

Fortalezas

- Las áreas que integran la Subdirección cuentan con un adecuado ambiente laboral.
- El personal cuenta con adecuadas prestaciones.
- La Proactividad en la gestión se observa tanto en los jefes de departamento como con los de oficina.
- La oficina de ingresos cuenta con conocimiento de los entes y municipios incorporados al IPE y mantienen constante comunicación con los funcionarios de los mismos.
- Los procesos de cobranza se vienen realizando conforme a norma
- Las posibilidades de permanencia al personal, les ha permitido desarrollar una buena experiencia, por ello se observa al personal motivado en el desarrollo de sus actividades.

Oportunidades

- Buena relación con las autoridades del gobierno estatal y con las organizaciones sindicales.
- La población objetivo del Instituto ha sido mal atendida en pasadas administraciones.
- Se cuenta con un nuevo gobierno que representa la renovación de la gestión pública, basada en la ética política, atención ciudadana y de respeto a los derechos humanos.
- Las organizaciones civiles y los representantes sindicales reconocen el liderazgo y la ética de los funcionarios que administran el IPE.

Debilidades

- Equipamiento de cómputo obsoleto
- Sistema de contabilidad no armonizado.
- Se observa escasa capacitación del personal
- Crítica situación financiera del Instituto
- Capital de trabajo mal utilizado
- Falta de actualización del padrón de pensionados.
- Deficientes habilidades gerenciales
- Los procesos administrativos se encuentran concentrados sólo en algunas empleadas o empleados, se requiere incorporación de otros a esos procesos.

Amenazas

- Elevado nivel de endeudamiento del Gobierno del Estado y falta de reconocimiento de sus adeudos con el Instituto.
- Resistencia de representantes de entes y autoridades Municipales a reconocer sus adeudos.
- Presión de las organizaciones sindicales por el cumplimiento de las prestaciones institucionales, so pena de ser partícipes de la crisis financiera del Instituto.
- Violación al marco legal del IPE. Artículos: 2, 7,12,13, 20,24,29,312,40,66,67,y 69) de la Ley 287.
- Estancamiento de la Base cotizante.
- Incumplimiento de los deudores por los préstamos otorgados.
- Sobre regulación de los procesos de fiscalización de la aplicación de los recursos.

Afectación por la emergencia sanitaria del COVID 19 en materia de resultados de la Evaluación del PAE 2021 Tomo II del Fondo del Ejercicio fiscal 2020.

En el 2020 la evaluación se va desarrollando con cambios en la planeación y ejecución de los procesos, en medio de la emergencia sanitaria por la contingencia.

Mediante Oficio-Circular No. SFP/SP/017/2021, de fecha 18 de enero del presente año, emitido por el Lic. José Manuel Pozos del Ángel, Subsecretario de Planeación de la SEFIPLAN, se realiza la invitación por ser integrante y en carácter de representante del Instituto, a la Primera Sesión Ordinaria del Subcomité de Financiamiento y Evaluación de Fondos Federales (SFEFF) 2021 del Comité de Planeación Democrática para el Bienestar (COPLADEB), a realizarse el día 12 de febrero del año en curso en el auditorio de la SEFIPLAN, de manera presencial.

Mediante Oficio No. SFP/SP/DGSEP/0037/2021, de fecha 08 de febrero del presente año, emitido por el Dr. Darío Fabián Hernández González, Director General del Sistema Estatal de Planeación de la SEFIPLAN, en el que hace del conocimiento que derivado de las Alertas Preventivas por el Virus SARS-CoV-2 (COVID-19), emitidas por el C. Gobernador Constitucional del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, y las medidas emitidas por los expertos en salud, en el sentido de evitar reuniones, la Primera Sesión del SFEFF se efectuará de manera virtual el próximo viernes 12 de febrero del año en curso a la 10:00 horas.

Mediante Oficio-Circular No. SFP/SP/003/2021, de fecha 18 de enero del presente año, emitido por el Lic. José Manuel Pozos del Ángel, Subsecretario de Planeación de la SEFIPLAN, en el que solicita "Dar cumplimiento al numeral 7 Seguimiento de los Proyectos de Mejora, del mecanismo antes referido, y turnar a esa Subsecretaría de Planeación a más tardar el día lunes 15 de marzo del año en curso, el Anexo IV Seguimiento a Aspectos susceptibles de Mejora Derivado de los Informes y Evaluaciones Externas debidamente firmado", y que aun cuando el artículo 34 de los Lineamientos para el Funcionamiento del Sistema de Evaluación del Desempeño del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, menciona que la información se entregará a más tardar en el mes de enero, en esta ocasión por las implicaciones derivadas de la Contingencia por el SARS-CoV-2 (COVID-19) en la Evaluación de Fondos Federales del Ramo General 33, la entrega se realizará el 15 de marzo, sin perjuicio de ninguno de los que intervienen en el proceso de los Proyectos de Mejora.

Actividades programadas en 2020 que se vieron afectadas por la emergencia sanitaria del COVID 19 y que no pudieron realizarse, un ejemplo importante es el caso de la Revista de Supervivencia, anualmente se realiza el pase de supervivencia a la derechohabencia, en dos etapas en esta ocasión, fue interrumpida la primer etapa del pase de supervivencia, por lo que se tuvo que implementar una nueva modalidad, en base a una vía video llamada programada o agendada por el derechohabiente y el instituto. Con ello se le evita al derechohabiente desplazarse de sus lugares de origen ahorrando gastos de traslado y sin exponerse a contagios. En lo que respecta a cursos a los trabajadores en activo, se tenían programados cursos de capacitación presenciales, así como reuniones de trabajo, por lo que se reprogramó a cursos por plataformas virtuales, al igual las reuniones.

Únicamente por cuanto hace a la Subdirección Jurídica, la situación pandémica y las medidas adoptadas para mitigar sus efectos, impactaron directamente en la celebración de audiencias y conciliaciones agendadas, mismas que fueron suspendidas. Asimismo, se suspendió, el desarrollo de diversos trámites de cobranza extrajudicial y celebración de convenios, situación que derivó en un

rezago de juicios llevados por esta área y dificultad para recuperación de cartera vencida.

A partir del 20 de marzo del 2020, Acuerdo No. 88,745-A aprobado por el H Consejo Directivo el 24 de Junio del 2020, se dio por concluido el Primer periodo del programa de revista de supervivencia 2020. Además, se estableció que el Segundo periodo del programa de Revista de Supervivencia 2020, se destinaría únicamente para los pensionistas que no cumplieron este requisito durante el primer periodo, y podrían hacerlo mediante esquemas no presenciales con el objetivo de salvaguardar la salud de los derechohabientes.

Aún en el marco de la pandemia ocasionada por el COVID 19, El Programa Anual de trabajo para la Igualdad y no Violencia no se vio afectado en su desarrollo, ni en el cumplimiento de metas o actividades planteadas, tal como se puede observar en el Informe Anual 2020 de actividades del Instituto de Pensiones, específicamente en lo que se reporta en el apartado de Acciones Transversales en materia de género y transparencia, allí se da cuenta de las acciones realizadas para la igualdad entre mujeres y hombres en el Instituto de Pensiones del Estado.

Así mismo el Instituto de Pensiones, exclusivamente del Fondo en el Estado durante el ejercicio 2020, ejecutó la planeación del Programa Institucional IPE 2020 el cual fue aprobado mediante Acuerdo de Consejo Número 88,639-A y publicado en la Gaceta Oficial del Estado de Veracruz Número Extraordinario 492 de fecha 10 de diciembre de 2019. Con respecto a reprogramaciones en los indicadores Institucionales que integran la Actividad Institucional 297 denominada Pensiones y Jubilaciones de la Derechohabiencia registrada en el Sistema de Indicadores del Desempeño del Estado de Veracruz SIAFEV 2.0 se presentó una reprogramación en el mes de febrero 2020 derivado de los ajustes del presupuesto, tal como lo informó en su momento la Subdirección de Prestaciones Institucionales mediante Memorándum SPI/087/20 de fecha 6 de febrero de 2020, en donde solo se reprogramaron las metas del Indicador de Proporción de Asignación del presupuesto para el pago de pensiones y jubilaciones, mismas que fueron cargadas en tiempo y forma al Sistema de Indicadores SIAFEV 2.0 sin que se generara inconveniente; derivado de la pandemia no se generó ningún ajuste, toda vez que el Instituto refrendó durante el 2020 su compromiso con su derechohabiencia, pagando en tiempo y forma las prestaciones establecidas en la Ley 287 de Pensiones del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, no impactando el cumplimiento de sus metas, situación que se corrobora en los reportes emitidos por el Sistema SIAFEV 2.0 mismos que se anexan en PDF como soporte documental. Sin embargo, en la operatividad se tuvieron que hacer diversas acciones para que el Instituto pudiera cumplir con su misión y visión como se señala en otras interrogantes de este mismo anexo.

Aprendizaje e impacto por la emergencia sanitaria del COVID 19

El Instituto de Pensiones del Estado, como una institución de carácter social, tuvo la necesidad apremiante de actuar con prontitud para establecer las medidas necesarias para salvaguardar la integridad de los derechohabientes que acuden a las oficinas centrales y de los trabajadores que han estado laborando escalonadamente debido a que la atención al público se mantuvo durante todo el desarrollo de la pandemia en el ejercicio 2020 por prestar servicios prioritarios para una población vulnerable como lo son los pensionados y jubilados. Muchos son los aprendizajes para el equipo directivo y trabajadores del IPE, entre los que destacan: La fortaleza de un equipo está en su unidad para enfrentar las adversidades. El trabajo colaborativo permite que, aún con pocos recursos humanos, puedan alcanzarse las metas, cumpliendo con la misión, visión y objetivos institucionales. Toda planeación puede estar sujeta a cambios derivados de emergencias meteorológicas o sanitarias. La importancia del rediseño de las acciones para enfrentar imprevistos.

Retos

Los retos en la gestión de los recursos para el IPE respecto al Fondo Federal es fortalecer el presupuesto de Egresos, así como el saneamiento financiero del Instituto de Pensiones del Estado de Veracruz, apegándose al artículo 47 de la Ley de Coordinación Fiscal en su Fracción III.

- Actualmente el Instituto de Pensiones del total 31,445 de su plantilla de Jubilados y Pensionados, cubre un total mensual de 16,897, con los recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas (FAFEF).
- Obtener los recursos suficientes ante la SEFIPLAN para cubrir puntualmente el pago mensual de las

pensiones y jubilaciones de más de 16,897 derechohabientes. Cuya mensual supera los 500'000,000.000 millones de pesos y la del mes de diciembre supera los 1,000'000,000.00 millones de pesos.

- Mejorar los procesos administrativos con un enfoque de transparencia y rendición de cuentas.

Video-presentación

Se reconoce el esfuerzo realizado IPE para cubrir los 25 puntos de la Guía para su elaboración, además de incluir en la grabación por parte de IPE el mensaje de Lic. Daniela Guadalupe Griego Ceballos, Directora General del IPE y el L.E. Edgardo Escobar Pozo, Subdirector de Finanzas y Enlace Institucional FAFEF, así como demás funcionarios a cargo de la operación de los recursos del Fondo, que con la calidad presentada denota organización, además incluyeron la presentación que fueron base de su grabación y será publicada también. Este esfuerzo de IPE deja constancia de los equipos de trabajo que redoblan esfuerzos aun ante la emergencia sanitaria por cumplir con sus compromisos y además fortalece a los otros dos pilares de la Evaluación (Ítems CONEVAL y Diagnóstico) y coadyuva a la rendición de cuentas a los ciudadanos.

3.2 Describir las recomendaciones de acuerdo a su relevancia:

Elaborar un árbol de problemas que identifique un problema central dentro del entorno al que respondería el FAFEF y las problemáticas en el Estado; asimismo realizar un árbol de objetivos que permita identificar la forma de priorizar problemáticas que se atienden con los recursos del FAFEF (Pbr-SED). La finalidad es que formen parte del documento diagnóstico de necesidades, que debe disponer del Fondo, estableciéndole un plazo para su revisión y actualización.

Elaborar un diagnóstico que permita conocer las causas y efectos de las necesidades del Fondo, mismas que deben ser cuantificadas y considerar las diferencias regionales, integrando todo en un solo documento. En el diagnóstico se deberá identificar la cobertura y vigencia de este.

Realizar y documentar el diagnóstico para el destino de las aportaciones y de las necesidades sobre los recursos humanos y materiales para la prestación de los servicios.

Instalar un SUPLADEB FAFEF (Ley Número 12 de Planeación), creado y coordinado en el seno del COPLADEB/CEPLADEB, con la finalidad de trabajar de manera colegiada y consensuada con los principales actores que intervienen en los procesos de Planeación, Ejecución, Control, Reporte, Evaluación y Fiscalización del Fondo Federal; gestionándolo ante la Secretaría de Finanzas y Planeación/Subsecretaría de Planeación como coordinadores del Sistema de Planeación Estatal de Planeación Democrática. El grupo del que ya disponen para atender la Evaluación FAFEF debe elevarse a SUPLADEB FAFEF, para tratar temas de Fiscalización, Evaluación, reporte, manejo, control y todo lo relacionado al Fondo.

Revisar los Aspectos Susceptibles de Mejora de Evaluaciones anteriores del PAE Estatal, que no están concluidos y darles continuidad hasta finalizarlos con evidencia documental, generada de su cumplimiento, además repórtalas en el Anexo V del SSPMB, para evitar que sea reiterativas las recomendaciones y poder mejorar resultados, asimismo para atender parte de la Evaluación Federal 2018.

Atender y dar seguimiento a las recomendaciones que le hayan hecho la Federación (de 14 recomendaciones, las que le sean viables) resultado de la Evaluación Estratégica del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas (FAFEF) en el Estado de Veracruz, en el marco del Programa Anual de Evaluación (PAE 2018).

Continuar anualmente con la solicitud ante la Secretaría de Finanzas y Planeación para recibir capacitación especializada en relación a los Fondos Federales del Ramo General 33 principalmente en temas de Planeación, Ejecución, Control, Reporte, Evaluación y Fiscalización, con la finalidad de contribuir a que entes fiscalizadores, calificadoras y evaluadores externos puedan constatar que el Gobierno del Estado de Veracruz dispone de un Programa Anual de Capacitaciones y que sus funcionarios públicos están debidamente certificados en la materia.

Gestionar complementar su marco legal con la publicación en su Portal de Internet de los documentos normativos del Fondo FAFEF (Marco Jurídico).

Gestionar con la Subsecretaría de Planeación y la Subsecretaría de Egresos, para que el IPE disponga de una clave presupuestal exclusiva de los recursos FAFEF recibidos y que se elabore un Programa Presupuestario exclusivo de estos recursos, para el reporte de sus indicadores del Fondo y para cumplir con las obligaciones establecidas en las Leyes Federales y Estatales, subsanando con ello las implicaciones con el reporte en la MIR Federal.

Continuar con la gestión de la actualización y firma de autorización de los Manuales Administrativos, que deben estar alineados a la Estructura Organizacional y Reglamento Interno, con la descripción de los principales actores y procesos clave en la planeación, gestión, operación, manejo, reporte, control, evaluación, transparencia y fiscalización del FAFEF e incluir a todas las áreas y funciones que intervienen en él.

Incluir en el Manual los criterios para la distribución de las aportaciones en el interior del IPE.

Incluir en el Manual específico de procedimiento para la gestión y aplicación de recursos federal en el IPE, un apartado específico de procedimientos para la planeación del FAFEF.

Actualizar y Gestionar para su autorización el Reglamento Interno considerando las actividades y procesos para el manejo, gestión, reporte, control, atención de la Evaluación y seguimiento del FAFEF y todas aquellas actividades que señale la Ley en la materia.

Disponer del Programa Anual de Trabajo y un Informe Anual de Resultados de los recursos FAFEF, debidamente autorizado por el Titular y/o Consejo Directivo, con la finalidad de informar la planeación y uso de los recursos y mostrar si lo programado fue alcanzado y difundirlos en su respectivo Portal de Internet; en su defecto incluir en su Programa Institucional los recursos FAFEF y no sólo al IPE como Instituto. La finalidad es ir registrando cuánto va impactando anualmente el FAFEF para mitigar el rescate financiero de las pensiones y determinar cuándo podría dejar de apoyarse este rubro y hacerlo a los demás restantes, tal y como señala la LCF.

Continuar implementando los trabajos del Sistema de Control Interno (SICI) en el IPE, difundiendo y transparentando los resultados y actividades relacionadas a su operación, con el objeto de cumplir con el Acuerdo emitido para dicho fin y que permita en sucesivas evaluaciones verificar el grado de avance.

Establecer una estrategia de cobertura de pago con FAFEF, que garantice que se cubran prioritariamente las pensiones de menor denominación, para apoyar la mayor parte de los compromisos, en virtud de que se debe asegurar que de acuerdo al Programa Sectorial las pensiones de más 30,000 pesos, e incluso de más de 100,000 pesos, tendrían menor número de beneficiados con los recursos del Fondo que a la inversa.

Elaborar y documentar un registro puntual de las implicaciones de la pandemia mundial por el COVID 19, que muestre los retos, cambios, implicaciones, oportunidades, experiencias y áreas de oportunidad en el manejo y operación del Fondo ante esta adversidad; con la finalidad de aportar además de un documento histórico, una herramienta a la planeación del Fondo, que a través de las experiencias adquiridas, permitan apoyar a los ejercicios de evaluación, fiscalización, transparencia y rendición de cuentas a los ciudadanos.

Gestionar para que en sus apartados de "Participación" (Ciudadana) y de Unidad de Género, disponibles en su Portal a un clic, se publiquen el Programa de Trabajo autorizado por las instancias correspondientes, Informes Anuales de resultados y demás documentos, resultado de dichas actividades, para transparentar y difundir los Programas a cargo como establece la Ley.

Difundir información para monitorear el desempeño del Fondo.

Contar con mecanismos de participación ciudadana en el seguimiento en el ejercicio del Fondo.

Desarrollar instrumentos para evaluar el manejo de los recursos desde el proceso de presupuestación y destino de los mismos, que muestren con estadísticas, indicadores, gráficas el presupuesto y los resultados del Fondo, para monitorear la mitigación de la situación de IPE y mostrar cómo va impactando o disminuyendo su situación con los recursos asignados.

Diseñar mecanismos documentados que permitan verificar que las transferencias se realizan en tiempo y forma, que sean estandarizados por todas las áreas involucradas y sistematizados.

Documentar un mecanismo en el manual específico de procedimientos para la gestión que permita identificar los recursos que son ejercidos por la ejecutora de conformidad con la normatividad aplicable, que este sea utilizado por todas y cada una de las áreas responsables, así como que se encuentre en las bases de datos de la ejecutora. Se deberá de asegurar que tal mecanismo es difundido y conocido por las áreas responsables.

4. DATOS DE LA INSTANCIA EVALUADORA

4.1 Nombre del coordinador de la evaluación: Dr. Mario Raúl Mijares Sánchez y Mtro. Javier Alejandro Díaz Croda.

4.2 Cargo: Presidente de Consejo Directivo y Representante Legal; Director Académico.

4.3 Institución a la que pertenece: Instituto de Administración Pública del Estado de Veracruz A.C. (IAP-Veracruz).

4.4 Principales colaboradores:

Bajo la Dirección General del Dr. Mario Raúl Mijares Sánchez, Presidente del Consejo Directivo y con la asistencia del Director Académico Mtro. Javier Alejandro Díaz Croda y de la L.C. María Ivonne Vázquez Hernández, así como la invaluable integración de 27 miembros de la Comunidad del IAP Veracruz que conformaron 4 Equipos de Trabajo para participar en la evaluación del ejercicio de los 7 Fondos que comprenden el Ramo General 33, uno de ellos coordinado por el Dr. Luis Miguel Pavón León para la evaluación del Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal (FASP) y el Fondo de Aportaciones para la Educación Tecnológica y de Adultos (FAETA) y con la participación como Evaluadores de: Mtro. Enrique Jiménez Oliva, Mtra. Lucero López Landa, Lic. Luis Jonathan Gaona Morales, LCPyAP. Joel Andrés Pavón Verdejo y LCPyAP. Luis Miguel Pavón Verdejo; otro equipo Coordinado por la Mtra. María Evelia López Maldonado para la Evaluación del Fondo de Infraestructura Social para las Entidades (FISE) con la participación como Evaluadores de: Mtro. Francisco Balderas Cruz, Mtro. José Iván Cornejo Cuauhtémoc, Mtra. Lluvia Nayeli Medrano López, Mtra. Vera Navarrete González, M.F. Héctor Rafael Salmerón Ortiz y Lic. Itzel Linares Guzmán; un tercer equipo coordinado por el C.P.C. Lorenzo Antonio Portilla Vásquez, para la Evaluación del Fondo de Aportaciones para los Servicios de Salud (FASSA) y el Fondo de Aportaciones para la Nómina Básica y Gasto Operativo (FONE) con la participación de los Evaluadores: Dr. Crescencio Norberto Galván Valentín, Mtra. María del Carmen Castro Blásquez, Mtro. Rolando Guzmán Hernández, Mtra. Silvia Lizette López Elías, Mtro. Oscar Ocampo Acosta, Mtro. Alfonso Quiroz Pérez, Lic. María del Rosario Ávila Aguilar y Lic. Itzel Linares Guzmán; y finalmente se integró un cuarto equipo coordinado por el Mtro. Jorge Hernández Loeza para la evaluación del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas (FAFEF) y el Fondo de Aportaciones Múltiples (FAM), equipo que se integró con los siguientes Evaluadores: Dra. María Graciela Hernández y Orduña, Dra. Xóchitl Hernández Torres, Dra. María de los Ángeles Piñar Álvarez, Mtro. Luis Alberto Galván Zamora y Mtra. Guadalupe Ramírez Méndez.

4.5 Correo electrónico del coordinador de la evaluación: iapver.redes@gmail.com

4.6 Teléfono (con clave lada): 228 2370893.

5. IDENTIFICACIÓN DEL FONDO

5.1 Nombre del Fondo Evaluado: Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas.	
5.2 Siglas: FAFEF.	
5.3 Ente público coordinador del Fondo: Instituto de Pensiones del Estado de Veracruz (IPE).	
5.4 Poder público al que pertenece el Fondo	
Poder Ejecutivo <input checked="" type="checkbox"/> Poder Legislativo ___ Poder Judicial ___ Ente Autónomo ___	
5.5 Ámbito gubernamental al que pertenece el Fondo:	
Federal <input checked="" type="checkbox"/> Estatal ___ Local ___	
5.6 Nombre de la(s) unidad(es) administrativa(s) y de (los) titular(es) a cargo del Fondo:	
5.6.1 Nombre(s) de la(s) unidad(es) administrativa(s) a cargo del Fondo:	
<ul style="list-style-type: none"> • Instituto de Pensiones del Estado de Veracruz (IPE). 	
5.6.2 Nombre(s) de (los) titular(es) de la(s) unidad(es) administrativa(s) a cargo del Fondo (nombre completo, correo electrónico y teléfono con clave lada):	
Nombre: Lic. Daniela Guadalupe Griego Ceballos. Correo electrónico: dgriego@veracruz.gob.mx Tel. 228 1410500 Ext. 1003, 1113 y 1115.	Unidad administrativa: Instituto de Pensiones del Estado (IPE).
6. DATOS DE CONTRATACIÓN DE LA EVALUACIÓN	
6.1 Tipo de contratación:	
6.1.1 Adjudicación Directa ___ 6.1.2 Invitación a tres ___ 6.1.3 Licitación Pública Nacional ___ 6.1.4 Licitación Pública Internacional ___ 6.1.5 Otro: (Señalar) <u>Convenio de Colaboración Interinstitucional.</u>	
6.2 Unidad administrativa responsable de contratar la evaluación: No aplica. La encargada de gestionar la Colaboración Interinstitucional a gratuidad es la Dirección General del Sistema Estatal de Planeación.	
6.3 Costo total de la evaluación: Sin costo.	
6.4 Fuente de Financiamiento: Sin costo.	
7. DIFUSIÓN DE LA EVALUACIÓN	
7.1 Difusión en internet de la evaluación:	
http://www.veracruz.gob.mx/finanzas/transparencia/transparencia-proactiva/financiamiento-y-seguimiento-de-programas-de-desarrollo/evaluaciones-a-fondos-federales-2021/	
Nota: Además en los Portales Oficiales de cada Ejecutora Evaluada.	
7.2 Difusión en internet del formato:	

Numeral 15. Norma para establecer el formato para la difusión de los resultados de las evaluaciones de los recursos federales ministrados a las entidades federativas.

<http://www.veracruz.gob.mx/finanzas/transparencia/formatos-de-contabilidad-gubernamental-2021/>

y además en:

<http://www.veracruz.gob.mx/finanzas/transparencia/transparencia-proactiva/financiamiento-y-seguimiento-de-programas-de-desarrollo/evaluaciones-a-fondos-federales-2021/>